



*Misión Permanente del Perú
ante las Naciones Unidas*

(verificar con palabras del orador)

PERÚ

Intervención

Gustavo Meza-Cuadra

Representante Permanente del Perú

ante las Naciones Unidas

en el Diálogo Interactivo Informal de la Asamblea

General sobre la

Responsabilidad de Proteger

Nueva York, 6 de septiembre de 2017

Diálogo Responsabilidad de Proteger
(6 de septiembre 2017)

Señor moderador:

1. El Perú está comprometido con la consolidación del principio de la Responsabilidad de Proteger, el mismo que consideramos es inherente a la promoción y protección de los derechos humanos, además de estar estrechamente vinculado a las obligaciones -en materia de derechos humanos- asumidas por el Gobierno peruano.
2. Nuestro compromiso alcanza a los tres pilares de la Responsabilidad de Proteger, lo que implica el reconocimiento que dicho principio incumbe principalmente al Estado y no está concebido para socavar, sino para reforzar su soberanía.
3. Ello implica también que cuando los medios pacíficos no son adecuados y cuando las autoridades nacionales no logran proteger a sus poblaciones, los Estados Miembros pueden adoptar acciones colectivas -que podrían llegar a tener alcances militares-, en una manera oportuna y decisiva, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Señor moderador:

1. En ese contexto, el Perú acoge con especial aprecio el primer informe sobre "Responsabilidad de Proteger" elaborado por el Secretario General António Guterres, el mismo que -con acierto- se centra en la urgente temática denominada "Rendición de cuentas para la prevención". Saludamos, en consecuencia, que el Secretario General -además de hacer suyo este concepto- enfatice cómo podría ubicarse el mismo en la agenda de prevención definida para su mandato.
4. Deseo resaltar asimismo el rol de primer orden que debe cumplir el Estado en el fortalecimiento de la rendición de cuentas para la prevención de crímenes atroces. En efecto, mi país -fiel a su tradición de respeto irrestricto al derecho internacional - es consciente de que el deber de prevenir atrocidades constituye una obligación jurídica de los Estados. Asimismo, dicho deber de prevención es fundamental para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo 16, relativo a la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Señor moderador,

5. Deseo a continuación referirme brevemente a algunas acciones que mi país lleva a cabo y que juzgamos relevantes para la implementación del Principio de la Responsabilidad de Proteger en sus tres pilares.
6. En el marco de la actualización constante del Plan Nacional de Derechos Humanos, cabe resaltar que entre los lineamientos básicos del plan, se encuentra el fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la aprobación y/o implementación de instrumentos internacionales para los derechos humanos.

7. En materia de lucha contra la impunidad frente a graves violaciones de los derechos humanos, entre el año 2012 y agosto de 2016, el Poder Judicial ha procesado con todas las garantías del debido proceso a cientos de personas por los delitos de lesa humanidad, tortura, y desapariciones forzadas.
8. Asimismo, desde 2005, en implementación de las recomendaciones del Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, el Perú cuenta con un Plan Integral de Reparaciones que prevé siete programas de reparación para víctimas civiles, militares y policiales del periodo de violencia 1980-2000.
9. Del mismo modo, cabe destacar que el Perú ratificó en 2012 la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y, como parte de su implementación, reconoció en 2016 la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada, y aprobó la Ley de búsqueda de personas desaparecidas.
10. En el ámbito de la lucha contra la impunidad a nivel externo, el Perú está firmemente comprometido con la labor que cumple **la Corte Penal Internacional**. En ese contexto, hacemos un llamado a que los Estados Partes del Estatuto de Roma tengan presente su obligación jurídica de brindar asistencia a la Corte, inclusive a través de la detención de individuos bajo órdenes de arresto.
11. En cuanto al trabajo del Perú en el seno del Consejo de Derechos Humanos, consideramos que dicho órgano ha establecido mecanismos que son muy útiles para la rendición de cuentas de los Estados. Cabe recalcar que en los últimos años el Perú ha recibido las visitas del: Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica (2014); Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias (2015); y del Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos (2017).
12. Con relación al Examen Periódico Universal (EPU), consideramos que dicho mecanismo tiene potencial para contribuir a la prevención de crímenes atroces. Al respecto, es pertinente señalar que el Perú ha presentado el 7 de agosto pasado su informe nacional correspondiente al tercer ciclo del EPU y se prepara para sustentarlo en noviembre de 2017.
13. Al hacer Énfasis en la preocupación del Perú respecto a la brecha entre el compromiso con el principio R2P y la realidad diaria de poblaciones expuestas a crímenes atroces, el Perú coincide con el Secretario General en el sentido que para cerrar esa brecha es necesario fortalecer los diversos mecanismos de rendición de cuentas. Ello incluye la implementación de las normas de derecho interno y de derecho internacional.
14. En ese sentido, como miembro electo del Consejo de Seguridad, el Perú reitera la necesidad de reformar los métodos de trabajo del Consejo y reiteramos nuestro apoyo a la iniciativa de Francia, planteada de manera conjunta con México, y apoyamos también la iniciativa del Grupo ACT sobre un Código de Conducta.

15. Para finalizar, deseo renovar el agradecimiento de la delegación peruana a la labor cumplida por el Secretario General cuyos útiles informes periódicos coadyuvan la labor de los Estados Miembros en el diseño de políticas concretas focalizadas en la responsabilidad de proteger. Asimismo, reiteramos la necesidad de incluir el presente tema en la agenda de la Asamblea General.

Muchas gracias.